



Política de Cumplimiento Normativo de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño.

1. Introducción.

En los últimos años, diversos ordenamientos jurídicos, incluido el español, han regulado la responsabilidad de las personas jurídicas en distintos ámbitos. Aunque la Iglesia cuenta con un régimen normativo propio conforme al Derecho Canónico, ello no la exime del cumplimiento de la legislación civil cuando desarrolla actividades fuera de su ámbito estrictamente pastoral.

En este contexto, la Diócesis adopta la presente **Política de Cumplimiento Normativo**, cuyo propósito es armonizar las exigencias legales con los principios y valores propios de la Iglesia, garantizando que su actuación sea coherente tanto con el ordenamiento jurídico aplicable como con su misión pastoral.

2. Objetivos de la política.

La presente política tiene como finalidad:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en todas las actividades de la Diócesis.
- Detectar y gestionar los posibles riesgos normativos que puedan afectar a la Diócesis.
- Prevenir y evitar cualquier conducta que pueda constituir una infracción legal o moral.
- Establecer un marco adecuado para la definición, supervisión y cumplimiento de los objetivos en materia de cumplimiento normativo.
- Fomentar una cultura de mejora continua del sistema de cumplimiento, adaptándolo a las necesidades internas y a los cambios legislativos.

3. Fundamentos jurídicos y eclesiales.

El sistema de cumplimiento normativo no constituye una novedad dentro de la estructura eclesial, sino que refuerza los principios ya presentes en el Derecho Canónico, los cuales rigen la vida y la gestión de las instituciones de la Iglesia.

Esta política busca integrar el cumplimiento de las normas civiles y canónicas en un modelo que garantiza una gestión ética y responsable, en consonancia con el marco legal estatal y con el deber eclesial de actuar con transparencia, integridad y buen gobierno.

4. Principios rectores.

La política de cumplimiento normativo de la Diócesis se fundamenta en los siguientes principios esenciales:

1. **Cumplimiento normativo integral:** Todos los miembros de la Diócesis deben respetar tanto la legislación estatal como las normas canónicas aplicables.
2. **Identificación de riesgos normativos:** Se analizarán de forma periódica las actividades diocesanas para detectar posibles riesgos y establecer medidas preventivas.
3. **Prohibición de conductas irregulares:** Se prohíbe cualquier acción que suponga una infracción legal o moral, ya sea en el ámbito eclesial o civil.
4. **Sistemas de control y supervisión:** Se implementarán mecanismos eficaces de control para mitigar y prevenir riesgos normativos.
5. **Protección de informantes:** Se garantizará la confidencialidad y protección de aquellos que informen de buena fe sobre posibles irregularidades, evitando cualquier tipo de represalia.
6. **Revisión y mejora continua:** El sistema de cumplimiento será revisado periódicamente para asegurar su eficacia y adecuación a la normativa vigente.

5. Independencia y funciones del órgano de cumplimiento normativo.

El cumplimiento de esta política será supervisado por un órgano especializado, que actuará con total independencia y autoridad dentro de la Diócesis. Este órgano tendrá la responsabilidad de:

- Asegurar la correcta aplicación de las medidas de cumplimiento normativo.
- Prevenir, detectar y gestionar riesgos normativos.
- Establecer mecanismos de control y seguimiento.
- Rendir cuentas directamente al Obispo, garantizando la transparencia en su gestión.

Para el desempeño de sus funciones, contará con los recursos necesarios y la autonomía suficiente que le permitirá llevar a cabo su trabajo de manera efectiva.

6. Consecuencias del incumplimiento.

El incumplimiento de esta política por parte de empleados, colaboradores o entidades vinculadas a la Diócesis podrá conllevar sanciones disciplinarias, de acuerdo con las disposiciones del régimen interno diocesano, el Derecho Canónico y la normativa estatal aplicable.

7. Comunicación y acceso a la política.

Esta política será puesta a disposición de todos los miembros de la Diócesis, así como de sus colaboradores y entidades asociadas, con el fin de garantizar su comprensión y adecuada aplicación.

8. Revisión y actualización.

La presente política será objeto de revisión periódica para adaptarla a las necesidades de la Diócesis y cualquier cambio normativo que pueda influir en su aplicación. De esta manera, se asegura su vigencia y eficacia dentro de un marco de mejora continua.